



DIRECCION CABLEGRAFICA: BANCUBA  
APARTADO DE CORREOS 730

BANCO NACIONAL DE CUBA  
LA HABANA, CUBA

DIVISION DE CREDITO - DIS

AI CONTESTAR SERVASE CILAR

JMI/DIS

4 de marzo de 1960  
"Año de la Reforma Agraria"

Compañía Antillana de Acero, S. A.  
P r e s e n t e .

At: Sr. Presidente

Re: LEY 730. -

S e ñ o r e s :

1. - Acabo de leer el memorando que Vds. dirigen al Sr. Presidente de la República, al Sr. Primer Ministro y a otros funcionarios. incluyéndome a mí entre ellos.

2. - Y como considero que con la rapidez con que Vds. lo han redactado, no han expuesto con exactitud algunos conceptos que me conciernen, paso a aclararlos.

3. - En el párrafo 4 puede entenderse que Vds. me -- han entregado la versión del acuerdo adoptado y han puesto a dis-- posición del Bandés el certificado de acciones que cubre el 51% de seado. Pero eso no es exacto. Lo único que yo he sabido es por boca de Vds. que tomaron el acuerdo, pero es obvio que entre mis funciones estaba examinar y estudiar el alcance de ese acuerdo, - para poder recomendar la aceptación o no de los términos en que lo adoptaron; y por esa razón - previendo que el Dr. Guevara desease alguna modificación - les recomendé que se mantuviesen en sesión permanente, a fin de posibilitar cualquier cambio, sin necesidad de nueva convocatoria.

4. - Por otra parte, el hecho de que Vds. afirmen que las nuevas acciones están en circulación, no me podía constar a mí más que por certificación del Secretario y el Certificado de Acciones que Vds. no me han presentado en ningún tiempo.



## BANCO NACIONAL DE CUBA

5. - No me parece correcto que Vds. afirmen que yo les prometí; toda vez que no puedo creer que a estas horas estén en la creencia de que la negociación la iba a aprobar yo y no el Dr. Guevara.

Lo que yo hice fué interpretar que conforme al memorando sobre el que trabajamos podía presentarse el asunto sobre la base de continuación de la organización presente, sin perjuicio de lo que en definitiva planteara el Dr. Guevara.

6. - Tampoco ha sido objetiva la interpretación de que el Ingeniero Vázquez Alvarado designaría el representante del Estado en la industria, pues es ingenuo considerar que los actuales funcionarios de las oficinas del Bandés se arroguen la representación estatal después de la reorganización.

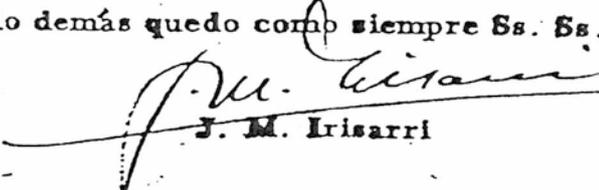
7. - Es exacto como he indicado que les recomendé que se constituyeran en sesión permanente para evitar tener que hacer nuevas convocatorias, caso de requerirse cambios en el acuerdo básico, después de estudiado. - Pero eso no lo hice para que decursara el tiempo, como parece inferirse de la exposición de Vds., para que el caso cayera bajo la Ley que estaba al salir.

Vds. plantearon, una vez en sesión permanente, que algunos accionistas deseaban inquirir sobre el desenvolvimiento en lo futuro, y les indiqué la conveniencia de que se gestionara entrevista con el Dr. Guevara, y así se lo participé a él, indicándole que al parecer algunos deseaban saber si el Banco estaría dispuesto a adquirir su interés. - El no haberse celebrado esa entrevista es lo que motivó que la Ley del 17 de febrero les sea a Vds. hoy aplicable. -- Pero esa Ley se publicó en la Gaceta del 22, es decir, era conocida de Vds. -- desde entonces y, además, les había advertido que la ley estaba próxima a salir.

8. - El Presidente del Banco Nacional de Cuba dió cumplimiento, como era su deber, al art. 20 de la Ley el día 23, y tuvo que aplicarlo a Vds., porque no podía exceptuar. A Vds. se lo informé el día 26, porque fué en esa fecha que me visitaron; si me hubieran llamado por teléfono el 24 ó 25 se lo hubiera dicho a Vds.

9. - Por tanto rechazo formalmente la insinuación que deriva de la exposición de Vds., de que pueda yo haberlos entretenido con engaño.

Por lo demás quedo como siempre Ss. Ss.

  
J. M. Irisarri